DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2903544

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

REGULARIZA NOMBRAMIENTO Y RENUNCIA DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 12.- Valparaíso, 30 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley Nº 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 29 de noviembre de 2024, presentada por doña Ana Mora Peña; el memorándum Nº 06/201, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el Certificado pecuniario emitido con fecha 9 de diciembre de 2024, por la Jefa de la Sección Finanzas y Tesorería del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma razón.

Considerando:

1) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales.

2) Que, la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dispone en su artículo 13 que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será colaborador directo del Intendente –hoy Delegado Presidencial Regional–, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3) Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4) Que, mediante el oficio reservado del Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana, se remitió a esta cartera de Estado la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5) Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, existiendo opinión favorable de la Ministra del ramo.

6) Que, a través de carta de fecha 29 de noviembre de 2024, doña Ana Mora Peña presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, a contar del 1 de diciembre de 2024.

7) Que, el decreto supremo Nº 52, de 21 de diciembre de 2023, que nombró a Ana Mora Peña como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, fue representado por la Contraloría General de la República porque el cargo que se pretendía proveer mediante el acto mencionado no se encontraba vacante, toda vez que no constaba el cese de funciones respecto de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio anterior.

8) Que, por medio de decreto supremo Nº 31, de 5 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, Alejandra Jiménez Carrasco, por lo que es procedente regularizar tanto el nombramiento como la renuncia de Ana Mora Peña a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

Decreto:

Artículo 1º.- Regularízase nombramiento, a contar del 5 de octubre de 2023, a doña Ana Alejandra Mora Peña, cédula nacional de identidad Nº 11.571.320-5, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, grado 4º EUS, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 2º.- Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumió sus funciones a partir de la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Impútase, según corresponda, el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), Ítem 01 (Personal de Planta), Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 4º.- Regularízase aceptación de renuncia, a contar del 1 de diciembre de 2024, de doña Ana Alejandra Mora Peña, cédula nacional de identidad Nº 11.571.320-5, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, grado 4º EUS, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 5º.- Déjase establecido que la persona previamente individualizada se encuentra sometida a procedimiento disciplinario, conforme a lo establecido en el memorándum reservado Nº 06/201, de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente, Carlos Eduardo Lobos Mosqueira, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance decreto Nº 12, de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Nº OF210389/2026.- Santiago, 4 de noviembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se regulariza el nombramiento y renuncia de doña Ana Alejandra Mora Peña, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región Metropolitana, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 5, de la parte dispositiva del acto en examen, la presunta responsabilidad administrativa de la señora Mora Peña se encuentra actualmente siendo investigada a través de un sumario administrativo.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley Nº 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl